



POLÍTICA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

¿Qué es la política de protección?

Es un documento donde se manifiesta el compromiso de la institución, para proteger a los niños, niñas y adolescentes de posibles maltratos, abusos, explotación o negligencia, contempla normas y responsabilidades con las que se maneja el trabajo realizado en todos los ámbitos de la institución, guían la acción que cotidianamente se realiza conjuntamente con NNAJs y sus familias en las distintas acciones que la institución ejecuta.

¿Para qué sirve las políticas de protección?

Ayuda a que todas las personas que son parte de Wiñay Pacha (directa o indirectamente) conozcan cuales son las maneras de tratar a los NNAJs, los valores que se practican, las medidas de mitigación de riesgos y qué hacer si se detectara un caso de vulneración de derechos al interior de la misma institución.

Además de visibilizar nuevas formas de relacionamiento con los NNAJs basada en el respeto y el buen trato.

¿Quiénes deben cumplir la política de protección?

Toda persona trabajadora de la organización, sin importar su jerarquía o área de trabajo.

También es aplicable a los colaboradores y voluntarios como una necesidad institucional de protección a NNAJs con los que se trabaja de manera directa.

Wiñay Pacha trabaja de manera directa con NNAJs de entre 8 a 25 años, en grupos diferenciados y con distintas acciones en cada uno de ellos, y busca poder brindar un trato amable a cada uno, por lo que la Política de Protección institucional hacia NNAJs es una manera de propiciar y sustentar este trato amable hacia NNAJs y como una forma de minimizar cualquier tipo de daño posible hacia esta población al interior de la institución.

¿Cómo entendemos la protección desde la institución?

Desde Wiñay Pacha nos planteamos, una mirada y un hacer más sistémico y holista en nuestro trabajo, entendiendo que la protección incluye una serie de reglas de comportamiento y conducta.

La protección no es solo una tarea de los adultos hacia los niños o de estos consigo mismos, consideramos en una acción recíproca y responsable de nosotros y los otros.

¿Qué principios nos guía en la política de protección?

Wiñay Pacha desarrolla su trabajo partiendo del respeto a la Constitución Política del Estado, los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Las acciones institucionales se fundamentan en principios de igualdad en la diversidad, la interculturalidad, la igualdad de género y la preservación del ecosistema, para la construcción participativa de una sociedad justa, solidaria y saludable.

Su propósito es contribuir, con su hacer, a la búsqueda de alternativas de desarrollo integral o del vivir bien para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que enfrentan situaciones de violencia, especialmente sexual, o que se encuentren en alto riesgo en su salud integral, entendida esta en sus diferentes dimensiones (física, psicológica, social y espiritual).

Wiñay Pacha promueve e impulsa, en el accionar de su equipo y de todas las personas que se incluyen en sus proyectos, una serie de políticas de organización y participación comunitaria, considerando que el fortalecimiento de estas inciden directamente en la prevención y protección de NNAJs en, con y desde sus comunidades.

Con este fin se promueve desde la comunidad la construcción de estilos de vida saludables entendidos como el fortalecimiento de prácticas comunitarias positivas y la inclusión de nuevas formas de vivir bien dentro de la familia y la comunidad.

La construcción de un mundo mejor de respeto, de armonía, de solidaridad, de comprensión, de compromiso; donde las ilusiones, esperanzas, derechos, aspiraciones y acciones protagónicas de niñas, niños y jóvenes sean escuchadas, es tarea de todos y todas.

En este sentido es muy importante para Wiñay Pacha generar y regenerar constantemente el trabajo a partir de los siguientes aspectos:

- 1) Respetamos las creencias religiosas, costumbres y reglas sociales de la población y comunidades con la que trabajamos. Es la base de su mundo, de la percepción de todos los actos y situaciones sociales.
- 2) Respetamos los Derechos Humanos de todas las personas independientemente de su género, condición física, origen étnico, orientación sexual, religión e idioma.
- 3) De manera continua estamos creando entornos más seguro para los NNAJs para evitar cualquier forma de daño o maltrato hacia ellos y sus familias.
- 4) Cuando planificamos actividades, pensamos en los posibles riesgos para los NNAJs y en ese sentido consideramos todas las medidas para su protección.
- 5) La comunicación con nuestros coordinadores de proyecto y dirección institucional es fluida, informamos acerca de las acciones que estamos realizando de manera que la planificación sea con anticipación o emergente al trabajo de campo. Cualquier duda, en primera instancia nos orienta a consultar inmediatamente para no poner en riesgo a los NNAJs.
- 6) Para nosotros, como profesionales, todos los NNAJs son valiosos e importantes, la calidad y calidez relacional interpersonal se construye de manera natural, y desde una perspectiva ética; no mostramos favoritismos personales dando regalos y/o mayor atención solo a algunos NNAJs con los que desarrollamos acciones.
- 7) En Wiñay Pacha somos cumplidos en los horarios planificados para las actividades con los NNAJs, respetamos su tiempo y los márgenes de protección para que retornen a sus hogares y cumplan con sus responsabilidades.
- 8) Hacemos lo posible para garantizar que todos los NNAJs estén junto a sus padres/tutores al finalizar las actividades. Es un buen momento para finalizar y cerrar con un breve encuentro con los padres, madres o tutores, hay satisfacción de logros y bienestar por estar juntos protegiendo a sus hijos e hijas.
- 9) La relación que tenemos con cada uno de los NNAJs es transparente y abierta, de tal manera que se muestra la definición del tipo de relación interpersonal que nos vincula. Se hace siempre visible el tipo de relación que se tiene con cada uno de los NNAJs.
- 10) Somos íntegros en las relaciones interpersonales con los NNAJs. Wiñay Pacha tiene mucho cuidado en evaluar de manera psicológica y psicosocial a todos los profesionales que integran el equipo, de tal manera que en todo momento los profesionales puedan lograr una relación empática, emocional, afectivamente madura y orientadora con todas las personas que son parte del trabajo cotidiano de la institución. Situaciones donde surge enamoramiento entre NNAJs y adultos profesionales del equipo o voluntarios, son identificadas y trabajadas desde una perspectiva psicológica y psicosocial con el objetivo de reajustar la relación, resolver dilemas éticos y evitar cualquier tipo de daño a los NNAJs.

- 11) Intervenimos inmediatamente cuando se identifica que un NNAJs está en situación de riesgo de violencia. Consultamos, evaluamos y orientamos la situación para su resolución a la brevedad posible.
- 12) Wiñay Pacha considera prioridad en su enfoque de trabajo a la relación con el grupo familiar, especialmente con los padres, madres y tutores respetando sus derechos, su cultura e ideología, sus percepciones de realidad.
- 13) Realizamos procesos que están permanentemente vinculadas a familias y otras organizaciones de la comunidad, por esta razón, mantenemos informados permanentemente a los padres, madres y tutores sobre el proceso en el cual están integrados sus hijos e hijas u otro familiar.
- 14) Valoramos el rol, la autoridad paterna y la comunicación hacia las familias, solicitando el consentimiento informado y firmado de los padres, madres y tutores para actividades de delegatura y representación de sus hijos dentro y fuera del municipio, además de autorización para uso de imágenes (fotos y videos).
- 15) Cuidamos que los NNAJs delegados que deben viajar, estén completamente sanos, con medidas de bioseguridad completas y garantizadas para todo el viaje y evento donde participarán.
- 16) Buscamos otras opiniones del coordinador de proyecto o de la directora o de otros compañeros cuando se enfrenten a dilemas en las decisiones a tomar respecto de algunos eventos emergentes confusos y poco claros que implican la seguridad, bienestar y los derechos de los NNAJs.
- 17) Wiñay Pacha espera que los profesionales sean personas deseosas de ampliar sus conocimientos y realizar investigación, se espera entusiasmo cuando se les ofrece espacios de capacitación (talleres, cursos, etc.), además interés por replicar lo aprendido ajustando el proceso a los contextos de realidad donde nos integramos junto a los grupos y comunidades.
- 18) Estamos dispuestos siempre a denunciar cualquier forma de violencia contra NNAJs.



¿Cómo protegemos en Wiñay Pacha a niñas niños, adolescentes y jóvenes de posibles riesgos?

Conducta profesional: La expectativa fundamental de Wiñay Pacha es que nuestra conducta y desempeño profesional esté ampliamente integrada por nuestras competencias y habilidades logradas en la formación académica, y también por nuestra integridad personal, ética y compromiso social por lograr cambios sociales por un mundo sin violencia y respeto a los derechos humanos y la naturaleza. La conducta profesional en Wiñay Pacha se nutre cada día de sensibilidad humana y aprendizaje en equipo e individual desde las múltiples experiencias donde participamos junto a los NNAJs, familias y comunidades. El diálogo constructivo y crítico sobre las distintas realidades y sus problemas solo es posible desde una actitud de relacionamiento simétrico, tanto entre profesionales como con las personas de nuestro entorno.

Selección de personal: El proceso de reclutamiento y selección es de máxima importancia para cumplir con la filosofía y los objetivos institucionales que garanticen, principalmente, la seguridad y participación de las personas que se acompaña, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Firma de compromiso: El personal institucional firma, adjunto a su contrato, un documento que incluye el respeto a los valores institucionales y las políticas señaladas a lo que se adjunta las conductas esperadas en su relacionamiento con NNAJs y la comunidad.

Revisión de antecedentes: Ningún personal, interno o voluntario, femenino o masculino de la institución puede tener antecedentes de ejercer o haber ejercido agresión sexual o violencia intrafamiliar.

Evaluación psicosocial: Todo miembro institucional, personal, interno o voluntario debe someterse a una evaluación psicosocial.

Denuncia: Si se conoce o sospecha de un hecho de violencia sexual, física o psicológica contra NNAJs por un miembro de la institución, esto debe ser informado inmediatamente para su investigación y procedimiento legal.

El incurrir en cualquiera de estas conductas es motivo de despido y/o alejamiento de la institución.

Código de conducta de toda persona involucrada en el trabajo con niñas, niños adolescentes y jóvenes.

1. Me dirigiré a todo niño, niña, adolescente o joven que participa de un proyecto o programa siempre con mucho respeto, lo cual no me priva de expresiones de afecto, las que sin embargo deberé brindar en presencia de otras personas y con gestos y/o palabras que jamás hagan sentir incómodo al niño, niña, adolescente o joven.
2. Si el niño, niña o adolescente mostrara conductas violentas, lo abandonare con serenidad, primando mecanismos de persuasión y manejo profesional del conflicto suscitado. En ningún caso emplearé palabras amenazadoras, gritos, insultos y mucho menos golpes.
3. En lo posible, procurare que las reuniones de los proyectos que visite sean siempre con un grupo de niños, niñas, adolescentes o jóvenes. En caso de que tenga que establecer una conversación solo con un niño, niña, adolescente o joven, que sea en un espacio que tenga visibilidad o rápido acceso de terceros: ventana, espacio abierto o una puerta que no tenga puesto el seguro o llave.
4. Evitaré invitar a niños, niñas, adolescentes o jóvenes a mi casa o a otro lugar que no esté dentro del proyecto de actividades establecidas. En caso de que sea necesario (caso de emergencia: desastres naturales o riesgo de muerte), daré a conocer la situación a mi inmediato superior, para la autorización expresa de éste.
5. Las imágenes que saque por cuenta propia, a los niños, niñas, adolescentes o jóvenes, de los programas, siempre deben ser en condiciones dignas. Si se ve necesaria la utilización de dichas imágenes en primer plano, para publicaciones, masivas como posters, revistas o internet deberé informar de ello a la institución y esta a su vez pedirá permiso al niño, niña o adolescente y sus responsables legales, informándoles previamente sobre la finalidad de la toma y su difusión.
6. No mostraré favoritismo por algún niño, niña o adolescente de los proyectos, y en caso de dar algún regalo, lo haré en forma colectiva o en un evento público. Tampoco regalaré dinero o compraré algún producto sin que sea de conocimiento de otras personas de la institución y siempre en público. **NUNCA EN SECRETO:** en casos especiales, lo haré a través de los responsables de la institución.
7. Si un niño, niña, adolescente o joven me revela que está siendo sometido a alguna forma de maltrato o violencia sexual, ¡¡¡DEBO CREERLE!!! Y luego me pondré en contacto con personas que conozcan el manejo adecuado del tema, buscando la inmediata protección del niño, niña, adolescente o joven.
8. Cuando deba acompañar a alguna delegación de niños, niñas, adolescentes o jóvenes, dormiré en una habitación separada. En casos excepcionales en los que el alojamiento no tenga más cobertura y deba dormir en la misma habitación, lo haré en una cama separada. Jamás de manera conjunta con un niño, niña o adolescente.

9. Nunca emitiré comentarios o chismes con contenidos sexuales o vulgares, delante de niños, niñas, adolescentes o jóvenes.

10. Para todo evento organizado con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del proyecto, impulsaré la conformación de un equipo de dos o tres personas, como responsables de garantizar las medidas de protección de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además de estas directrices, acataré aquellas que estén establecidas en la Política de Protección de la Institución WIÑAY PACHA.

Reglas éticas relativas a la utilización de imágenes.

- ✓ Siempre vamos a pedir permiso a la hora de tomar fotografías o videos de las personas.
- ✓ Se buscará consentimiento de los padres/madres y aquéllos con responsabilidad parental o de los niños y niñas directamente cuando tienen suficiente edad y comprensión para tomar y utilizar fotografías y realizar estudios de caso.
- ✓ En caso de ser necesario, se cambiará los nombres de los niños, niñas y las familias.
- ✓ Las historias/descripciones no son fabricadas, aunque podrían ser adaptadas o editadas para preservar la dignidad y confidencialidad de la persona.
- ✓ Cuando sea posible, utilizaremos un balance en las imágenes (p. ej., positivo y negativo) para reflejar la realidad de la situación.
- ✓ Nos aseguramos de que la seguridad del niño o niña no se vea comprometida si se difunden imágenes de su hogar, su comunidad o de su entorno.
- ✓ No utilizamos imágenes pornográficas u obscenas.
- ✓ Respetaremos siempre la dignidad de los niños y niñas. No representar a los niños o niñas como víctimas (frágiles, desesperados, etc.).
- ✓ La obtención de fotos o vídeos está reservada para un uso estrictamente profesional.
- ✓ No incluir en los registros información que pudiese poner en peligro a un niño o niña víctima de abuso (título, metadatos, leyendas, etc.).
- ✓ Tratamos de cuidar la calidad del video y audio para que se comprenda mejor el contenido del video.
- ✓ Tratamos de utilizar solamente imágenes de alta calidad.
- ✓ Podríamos usar la manipulación digital de imágenes para un efecto creativo o icónico, pero no de una forma que deliberadamente distorsione engañosamente la realidad de la situación que se presenta.

¿Qué hacemos en caso de posible riesgo de NNAJs?

Todo el personal técnico y administrativo deberá estar alerta de cualquier indicio que sugiera que un niño, niña, adolescente o joven necesite ayuda. En primera instancia se definirá si una preocupación o incidente es interno a la organización o si se debe a una situación externa para determinar el procedimiento a seguir:

- a) Interno: cuando el hecho de violencia o incumplimiento de la política es cometido por algún miembro del personal, incluidos voluntarios, pasantes, practicantes y/o consultores.
- b) Externo: cuando el hecho de violencia es cometido por una persona de la familia, unidad educativa, comunidad u otro externo a la institución.

Todo el personal, incluidos voluntarios, pasantes, practicantes y otros que tengan relación con los NNAJs deberán actuar de manera rápida y oportuna reportando cualquier sospecha o preocupación sobre el incumplimiento de la presente política o el ejercicio de violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el menor tiempo posible. Se debe tomar en cuenta las siguientes especificaciones: Si el caso es interno: reportar el caso a su coordinador de área y/o a los referentes de protección; Si el caso es externo: reportar el caso a su coordinador de área y/o a los referentes de protección.

En casos excepcionales y cuando esté en peligro inminente cualquier NNAJ el caso puede ser derivado de manera inmediata a las instancias formales de protección dependientes del Estado.

Los coordinadores de áreas y/o los referentes de protección brindan la orientación respectiva del caso y realizan la derivación correspondiente del caso a la DNA o a cualquier instancia formal de protección que se considere conveniente.

Toda la información del NNAJ que se genere en los reportes debe ser tratada con absoluta confidencialidad.